

REGISTRO DE PETICIÓN 2279332025

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto \*

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

REVISAR SEÑALIZACIÓN CALLE 6D CON CARRERA 4 POR MAL ESTADO  
REVISAR SEMAFORO DE LA CARRERA 10 CON CALLE 61, PORQUE DURA MUY CORTO TIEMPO  
CONGESTION SOBRE CARRERA 10 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 6 SENTIDO SUR-NORTE

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- Orlando Diaz.pdf

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

ANÓNIMO